



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2015-01-423455

Tipo: Salida Fecha: 22/10/2015 05:13:18 PM
Trámite: 16017 - AUDIENCIAS
Sociedad: 830092015 - BEBIDA LOGISTICA S A Exp. 42448
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTOSINNOT Consecutivo: 430-000935

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Bebida Logistica S.A.S

Promotor

Echandia Asociados S.A.S.

Asunto

Artículo 35, Ley 1116 de 2006

Proceso

Reorganización

Expediente

42448

Teniendo en cuenta que dentro de la presente audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización presentado y aprobado por la mayoría de los acreedores de la sociedad Bebida Logistica S.A.S se presentaron algunas observaciones por parte de la Superintendencia de Sociedades y las mismas ya han sido atendidas por el deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero y segundo del art. 35 y art. 36 de la ley 1116 de 2006 procede a:

1. **Confirmar** el acuerdo de reorganización.
2. **Ordenar** el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro vigentes sobre los bienes del deudor y a órdenes de ésta Superintendencia.
3. **Ordenar** la inscripción de la presente decisión en la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.
4. **Expedir** copias autenticadas y con constancia de ejecutoria de la presente decisión con destino a las entidades y personas que lo requieran, así como del acuerdo y del acta.
5. **Requerir** a la empresa concursada para que acredite en debida forma el cumplimiento del compromiso de pago celebrado con Colpensiones una vez finalizados 30 días contados a partir de la confirmación del acuerdo.
6. **Requerir** a la promotora de la concursada, presentar el acuerdo de reorganización en el informe 34 denominado "síntesis del acuerdo", el cual debe ser remitido vía Internet y aportado en forma impresa. El aplicativo se puede obtener en el portal de Internet de la Superintendencia de Sociedades: <http://www.supersociedades.gov.co> ingresando por el vínculo software para el envío de la información. Para tal efecto, se deben seguir las instrucciones para descargar e instalar STORM USER en su computador.
7. **Requerir** a la concursada para que remita un informe de los bienes que han sido embargados con ocasión del proceso de reorganización, para así proceder a oficiar a las oficinas correspondientes.



8. **Autorizar** a la concursada para que restituya a Leasing Bancolombia los vehículos de Placas TRG 526, TRG 534, TRG 532 y TRG 536.

Notificado en estrados, Cúmplase.

GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA
Coordinadora Grupo de Reorganización

TRD: ACUERDOS
Nit.830092015
Exp.42448
Rad.2015-01-360139
Ct:16017
c.d.430
Fun.D1649
Anexos: Acuerdo



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

3/3
AUTO SIN NOTIFICACION
B15-0430-008004

BEBIDA LOGISTICA S.A.S EN REORGANIZACION



MINCIT

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

